



## Departamento de Matemáticas

### “ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO” DE 4º DE ESO DIVERSIFICACIÓN.

La evaluación del alumnado se llevará a cabo mediante los siguientes **procedimientos e instrumentos de evaluación**:

<b>Procedimientos e Instrumento de Evaluación</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>MATEMÁTICAS 4º DE ESO (ACT)</b>
Pruebas Objetivas		1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1
Actividades del Alumnado, Cuaderno, Observación directa		7.2, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 10.1, 10.2
Trabajos Extraordinarios		+ 10 % en los criterios concretos determinados por el tipo de trabajo a realizar
<b>Procedimientos e Instrumento de Evaluación</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>FÍSICA Y QUÍMICA 4º DE ESO (ACT)</b>
Pruebas Objetivas		1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 6.1, 6.2
Actividades del Alumnado, Cuaderno, Observación directa		4.1, 4.2, 5.1, 5.2
Trabajos Extraordinarios		+ 10 % en los criterios concretos determinados por el tipo de trabajo a realizar
<b>Procedimientos e Instrumento de Evaluación</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 4º DE ESO (ACT)</b>
Pruebas Objetivas		1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 6.2
Actividades del Alumnado, Cuaderno, Observación directa		1.2, 2.3, 3.1, 3.5
Trabajos Extraordinarios		+ 10 % en los criterios concretos determinados por el tipo de trabajo a realizar

**Criterios de calificación:** El desglose de asignación de cada criterio de evaluación, con arreglo a los instrumentos de evaluación definidos correrá por cuenta del profesorado en el marco de las características propias de cada uno de sus grupos de alumnado, así como en el ejercicio del derecho a la libertad de cátedra, siendo, si no se especifica lo contrario, de aplicación todos los criterios de evaluación mencionados en cada utilización de los instrumentos de cada tipo descritos según la tabla anterior.

Siguiendo las instrucciones del Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Secretaría General de Desarrollo Educativo, Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, Inspección General, (Artículos 4.4.a); 5.2.e) y 10.2.b) del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional), la calificación final del alumnado se obtendrá como media aritmética de las calificaciones obtenidas según la tabla anterior de cada criterio de evaluación.

Para aprobar cada evaluación es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos, después de aplicar los criterios anteriores.

Si la calificación obtenida en una evaluación fuese negativa, esta podrá ser recuperada a través de una prueba específica de recuperación. Si se recupera una evaluación suspensa, para obtener la nueva calificación del trimestre se hará la media aritmética entre la evaluación no superada y la nota del examen de recuperación, considerándose 5 si la media obtenida es inferior a 5. Para aprobar el curso, será necesario haber aprobado cada una de las tres evaluaciones previstas durante el curso.

La nota final de la evaluación ordinaria se calculará realizando la media aritmética de los tres trimestres siempre y cuando se hayan aprobado. En el caso de que esta nota sea inferior a 5 se considerará que el alumnado no ha superado la asignatura.

**Mecanismos de recuperación:** en ESO, en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias se determina que las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

**Recuperación de pendientes:** véanse detalles en la web del centro <https://iesbahiadealmeria.com/>. Según la legislación vigente, la superación de la asignatura Ámbito Científico Tecnológico de 3º de ESO queda vinculada a la superación de la asignatura homónima de 4º de ESO. Además, se proporcionarán actividades de repaso de las materias que conforman la asignatura, en Moodle, para que los alumno/as tengan material con el que repasar.



## Departamento de Matemáticas

### GUÍA DE LA MATERIA “BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA” DE LA ASIGNATURA “ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO” DE 4º DE ESO DIVERSIFICACIÓN.

Durante el curso se desarrollarán los siguientes **criterios de evaluación**, según la Orden de 30 de mayo de 2023:

- 1.1. Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos, interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones y formando opiniones propias fundamentadas.
- 1.2. Transmitir opiniones propias fundamentadas e información sobre Biología y Geología de forma clara y rigurosa, facilitando su comprensión y análisis mediante el uso de la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).
- 1.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos, representándolos mediante el diseño y la realización de modelos y diagramas y utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).
- 2.1. Resolver cuestiones y profundizar en aspectos biológicos y geológicos localizando, seleccionando, organizando y analizando críticamente la información de distintas fuentes y citándolas con respeto por la propiedad intelectual.
- 2.2. Contrastar la veracidad de la información sobre temas biológicos y geológicos o trabajos científicos, utilizando fuentes fiables y adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.
- 2.3. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.
- 3.1. Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas, utilizando métodos científicos en la explicación de fenómenos para intentar explicar fenómenos biológicos y geológicos y la realización de predicciones sobre estos.
- 3.2. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada evitando sesgos.
- 3.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos, utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y precisión.
- 3.4. Interpretar y analizar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación, utilizando cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas y obteniendo conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.
- 3.5. Cooperar y colaborar en las distintas fases de un proyecto científico para trabajar con mayor eficiencia, valorando la importancia de la cooperación en la investigación, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.
- 4.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos, utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.
- 4.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos, cambiando los procedimientos utilizados o las conclusiones si dicha solución no fuese viable o ante nuevos datos aportados con posterioridad.
- 5.1. Identificar los posibles riesgos naturales potenciados por determinadas acciones humanas sobre una zona geográfica, sus características litológicas, relieve, vegetación y factores socioeconómicos, así como reconocer los principales riesgos naturales en Andalucía.
- 6.1. Deducir y explicar la historia geológica de un relieve identificando sus elementos más relevantes a partir de cortes, mapas u otros sistemas de información geológica y utilizando el razonamiento, los principios geológicos básicos (horizontalidad, superposición, actualismo, etc.) y las teorías geológicas más relevantes.
- 6.2. Analizar paisajes identificando sus elementos y los factores que intervienen en su formación, para valorar su importancia como recursos y los posibles riesgos naturales que puedan generarse en él.

**Los saberes mínimos presentes en la mencionada Orden, se desarrollarán en las siguientes unidades de aprendizaje:**

- Unidad 1: Investigación científica
- Unidad 2: La célula
- Unidad 3: Genética
- Unidad 4: Procesos geológicos
- Unidad 5: La Tierra. Minerales y rocas
- Unidad 6: Medioambiente y sostenibilidad

La evaluación del alumnado se llevará a cabo mediante los siguientes **procedimientos e instrumentos de evaluación**:

<b>Procedimientos e Instrumento de Evaluación</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 4º DE ESO (ACT)</b>
Pruebas Objetivas		1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 6.2
Actividades del Alumnado, Cuaderno, Observación directa		1.2, 2.3, 3.1, 3.5
Trabajos Extraordinarios		+ 10 % en los criterios concretos determinados por el tipo de trabajo a realizar

**Criterios de calificación:** El desglose de asignación de cada criterio de evaluación, con arreglo a los instrumentos de evaluación definidos correrá por cuenta del profesorado en el marco de las características propias de cada uno de sus grupos de alumnado, así como en el ejercicio del derecho a la libertad de cátedra, siendo, si no se especifica lo contrario, de aplicación todos los criterios de evaluación mencionados en cada utilización de los instrumentos de cada tipo descritos según la tabla anterior.

Siguiendo las instrucciones del Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Secretaría General de Desarrollo Educativo, Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, Inspección General, (Artículos 4.4.a); 5.2.e) y 10.2.b) del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional), la calificación final del alumnado se obtendrá como media aritmética de las calificaciones obtenidas según la tabla anterior de cada criterio de evaluación.

Para aprobar cada evaluación es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos, después de aplicar los criterios anteriores.

Si la calificación obtenida en una evaluación fuese negativa, esta podrá ser recuperada a través de una prueba específica de recuperación. Si se recupera una evaluación suspensa, para obtener la nueva calificación del trimestre se hará la media aritmética entre la evaluación no superada y la nota del examen de recuperación, considerándose 5 si la media obtenida es inferior a 5. Para aprobar el curso, será necesario haber aprobado cada una de las tres evaluaciones previstas durante el curso.

La nota final de la evaluación ordinaria se calculará realizando la media aritmética de los tres trimestres siempre y cuando se hayan aprobado. En el caso de que esta nota sea inferior a 5 se considerará que el alumnado no ha superado la asignatura.

**Mecanismos de recuperación:** en ESO, en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias se determina que las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

**Recuperación de pendientes:** véanse detalles en la web del centro <https://iesbahiadealmeria.com/>. Según la legislación vigente, la superación de la asignatura Ámbito Científico Tecnológico de 3º de ESO queda vinculada a la superación de la asignatura homónima de 4º de ESO. Además, se proporcionarán actividades de repaso de las materias que conforman la asignatura, en Moodle, para que los alumno/as tengan material con el que repasar.



## Departamento de Matemáticas

### GUÍA DE LA MATERIA “FÍSICA Y QUÍMICA” DE LA ASIGNATURA “ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO” DE 4º DE ESO DIVERSIFICACIÓN.

Durante el curso se desarrollarán los siguientes **criterios de evaluación**, según la Orden de 30 de mayo de 2023:

- 1.1. Comprender y explicar con rigor los fenómenos fisicoquímicos cotidianos a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.
- 1.2. Resolver problemas fisicoquímicos mediante las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando adecuadamente los resultados con corrección y precisión.
- 1.3. Reconocer y describir situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas colaborativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad y en el medioambiente.
- 2.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia para identificar y describir fenómenos científicos a partir de situaciones tanto observadas en el mundo natural como planteadas a través de enunciados con información textual, gráfica o numérica.
- 2.2. Predecir, para las cuestiones planteadas, respuestas que se puedan comprobar con las herramientas y conocimientos adquiridos, tanto de forma experimental como deductiva, aplicando el razonamiento lógico-matemático en su proceso de validación.
- 2.3. Aplicar las leyes y teorías científicas más importantes para validar hipótesis, de manera informada y coherente con el conocimiento científico existente, diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas y analizar los resultados críticamente.
- 3.1. Emplear fuentes variadas, fiables y seguras para seleccionar, interpretar, organizar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada una de ellas contiene, extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema y desechando todo lo que sea irrelevante.
- 3.2. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso correcto de varios sistemas de unidades, las herramientas matemáticas necesarias y las reglas de nomenclatura avanzadas, para facilitar una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.
- 3.3. Aplicar con rigor las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química, como medio de asegurar la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medioambiente y el respeto por las instalaciones.
- 4.1. Utilizar de forma eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, para mejorar el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, de forma rigurosa y respetuosa y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.
- 4.2. Trabajar de forma versátil con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando y empleando con criterio las fuentes y herramientas más fiables y desechando las menos adecuadas para la mejora del aprendizaje propio y colectivo
- 5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas emprendiendo actividades de cooperación e iniciando el uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.
- 5.2. Empezar, de forma autónoma y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad andaluza y global y que creen valor tanto para el individuo como para la comunidad.
- 6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por mujeres y hombres y de situaciones y contextos actuales (líneas de investigación, instituciones científicas y hombres y mujeres en ellas, aplicaciones directas), que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que esta tiene repercusiones e implicaciones importantes en la sociedad actual.
- 6.2. Detectar las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad para entender la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de toda la ciudadanía.

**Los saberes mínimos presentes en la mencionada Orden, se desarrollarán en las siguientes unidades de aprendizaje:**

- Unidad 1: La ciencia y la medida
- Unidad 2: El átomo
- Unidad 3: Elementos y compuestos
- Unidad 4: La energía
- Unidad 5: Movimiento y fuerzas
- Unidad 6: La reacción química

La evaluación del alumnado se llevará a cabo mediante los siguientes **procedimientos e instrumentos de evaluación**:

Procedimientos e Instrumento de Evaluación	Criterios de evaluación	FÍSICA Y QUÍMICA 4º DE ESO (ACT)
Pruebas Objetivas		1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 6.1, 6.2
Actividades del Alumnado, Cuaderno, Observación directa		4.1, 4.2, 5.1, 5.2
Trabajos Extraordinarios		+ 10 % en los criterios concretos determinados por el tipo de trabajo a realizar

**Criterios de calificación:** El desglose de asignación de cada criterio de evaluación, con arreglo a los instrumentos de evaluación definidos correrá por cuenta del profesorado en el marco de las características propias de cada uno de sus grupos de alumnado, así como en el ejercicio del derecho a la libertad de cátedra, siendo, si no se especifica lo contrario, de aplicación todos los criterios de evaluación mencionados en cada utilización de los instrumentos de cada tipo descritos según la tabla anterior.

Siguiendo las instrucciones del Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Secretaría General de Desarrollo Educativo, Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, Inspección General, (Artículos 4.4.a); 5.2.e) y 10.2.b) del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional), la calificación final del alumnado se obtendrá como media aritmética de las calificaciones obtenidas según la tabla anterior de cada criterio de evaluación.

Para aprobar cada evaluación es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos, después de aplicar los criterios anteriores.

Si la calificación obtenida en una evaluación fuese negativa, esta podrá ser recuperada a través de una prueba específica de recuperación. Si se recupera una evaluación suspensa, para obtener la nueva calificación del trimestre se hará la media aritmética entre la evaluación no superada y la nota del examen de recuperación, considerándose 5 si la media obtenida es inferior a 5. Para aprobar el curso, será necesario haber aprobado cada una de las tres evaluaciones previstas durante el curso.

La nota final de la evaluación ordinaria se calculará realizando la media aritmética de los tres trimestres siempre y cuando se hayan aprobado. En el caso de que esta nota sea inferior a 5 se considerará que el alumnado no ha superado la asignatura.

**Mecanismos de recuperación:** en ESO, en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias se determina que las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

**Recuperación de pendientes:** véanse detalles en la web del centro <https://iesbahiadealmeria.com/>. Según la legislación vigente, la superación de la asignatura Ámbito Científico Tecnológico de 3º de ESO queda vinculada a la superación de la asignatura homónima de 4º de ESO. Además, se proporcionarán actividades de repaso de las materias que conforman la asignatura, en Moodle, para que los alumno/as tengan material con el que repasar.



## Departamento de Matemáticas

### GUÍA DE LA MATERIA “MATEMÁTICAS A” DE LA ASIGNATURA “ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO” DE 4º DE ESO DIVERSIFICACIÓN.

Durante el curso 2023/2024 se desarrollarán los siguientes **criterios de evaluación**, según la Orden de 30 de mayo de 2023:

- 1.1. Reformular problemas matemáticos de forma verbal y gráfica, interpretando los datos, las relaciones entre ellos y las preguntas planteadas.
- 1.2. Seleccionar herramientas y estrategias elaboradas para la resolución de problemas valorando su eficacia e idoneidad.
- 1.3. Obtener todas las posibles soluciones matemáticas de un problema activando los conocimientos, analizando los resultados y reconociendo el error como parte del proceso, utilizando para ello las herramientas tecnológicas adecuadas.
- 2.1. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de tu problema.
- 2.2. Seleccionar las soluciones óptimas de un problema valorando tanto la corrección matemática como sus implicaciones desde diferentes perspectivas (de género, de sostenibilidad, de consumo responsable...)
- 3.1. Formular, comprobar e investigar conjeturas de forma guiada estudiando patrones, propiedades y relaciones.
- 3.2. Crear variantes de un problema dado, modificando alguno de sus datos y observando la relación entre los diferentes resultados obtenidos.
- 3.3. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y comprobación de conjeturas o problemas.
- 4.1. Reconocer e investigar patrones, organizar datos y descomponer un problema en partes más simples facilitando su interpretación y su tratamiento computacional.
- 4.2. Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz, interpretando, modificando y creando algoritmos sencillos.
- 5.1. Deducir relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas, formando un todo coherente.
- 5.2. Analizar y poner en práctica conexiones entre diferentes procesos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias previas.
- 6.1. Proponer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, estableciendo y aplicando conexiones entre el mundo real y las matemáticas, y usando los procesos inherentes a la investigación científica y matemática como inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir.
- 6.2. Identificar y aplicar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias, realizando un análisis crítico de los contenidos.
- 6.3. Valorar la aportación de las matemáticas al progreso de la humanidad y su contribución en la superación de los retos que demanda la sociedad actual, identificando algunas aportaciones hechas desde nuestra comunidad.
- 7.1. Representar matemáticamente la información más relevante de un problema, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, visualizando ideas y estructurando procesos matemáticos.
- 7.2. Seleccionar entre diferentes herramientas, incluidas las digitales, y formas de representación (pictórica, gráfica, verbal o simbólica) valorando su utilidad para compartir información.
- 8.1. Comunicar ideas, conclusiones, conjeturas y razonamientos matemáticos, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, empleando la terminología apropiada con coherencia y claridad.
- 8.2. Reconocer y emplear el lenguaje matemático presente en la vida cotidiana y en diversos contextos comunicando mensajes con contenido matemático con precisión y rigor.
- 9.1. Identificar y gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático generando expectativas positivas ante nuevos retos matemáticos.
- 9.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.
- 10.1. Colaborar activamente y construir relaciones trabajando con las matemáticas en equipos heterogéneos, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva, pensando de forma crítica y creativa, tomando decisiones y realizando juicios informados.
- 10.2. Gestionar el reparto de tareas en el trabajo en equipo, aportando valor, favoreciendo la inclusión, la escucha activa, responsabilizándose del rol asignado y de la propia contribución al equipo.

**Los saberes mínimos presentes en la mencionada Orden, se desarrollarán en las siguientes unidades de aprendizaje:**

- Unidad 1: Números Racionales. Números Reales.
- Unidad 2: Proporcionalidad.
- Unidad 3: Álgebra.
- Unidad 4: Ecuaciones.
- Unidad 5: Sistemas de Ecuaciones.
- Unidad 6: Funciones.
- Unidad 7: Estadística Descriptiva
- Unidad 8: Probabilidad y Azar
- Unidad 9: Geometría.

La evaluación del alumnado se llevará a cabo mediante los siguientes **procedimientos e instrumentos de evaluación**:

Procedimientos e Instrumento de Evaluación	Criterios de evaluación	MATEMÁTICAS 4º DE ESO (ACT)
Pruebas Objetivas		1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1
Actividades del Alumnado, Cuaderno, Observación directa		7.2, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 10.1, 10.2
Trabajos Extraordinarios		+ 10 % en los criterios concretos determinados por el tipo de trabajo a realizar

**Criterios de calificación:** El desglose de asignación de cada criterio de evaluación, con arreglo a los instrumentos de evaluación definidos correrá por cuenta del profesorado en el marco de las características propias de cada uno de sus grupos de alumnado, así como en el ejercicio del derecho a la libertad de cátedra, siendo, si no se especifica lo contrario, de aplicación todos los criterios de evaluación mencionados en cada utilización de los instrumentos de cada tipo descritos según la tabla anterior.

Siguiendo las instrucciones del Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Secretaría General de Desarrollo Educativo, Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, Inspección General, (Artículos 4.4.a); 5.2.e) y 10.2.b) del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional), la calificación final del alumnado se obtendrá como media aritmética de las calificaciones obtenidas según la tabla anterior de cada criterio de evaluación.

Para aprobar cada evaluación es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos, después de aplicar los criterios anteriores.

Si la calificación obtenida en una evaluación fuese negativa, esta podrá ser recuperada a través de una prueba específica de recuperación. Si se recupera una evaluación suspensa, para obtener la nueva calificación del trimestre se hará la media aritmética entre la evaluación no superada y la nota del examen de recuperación, considerándose 5 si la media obtenida es inferior a 5. Para aprobar el curso, será necesario haber aprobado cada una de las tres evaluaciones previstas durante el curso.

La nota final de la evaluación ordinaria se calculará realizando la media aritmética de los tres trimestres siempre y cuando se hayan aprobado. En el caso de que esta nota sea inferior a 5 se considerará que el alumnado no ha superado la asignatura.

**Mecanismos de recuperación:** en ESO, en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias se determina que las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

**Recuperación de pendientes:** véanse detalles en la web del centro <https://iesbahiadealmeria.com/>. Según la legislación vigente, la superación de la asignatura Ámbito Científico Tecnológico de 3º de ESO queda vinculada a la superación de la asignatura homónima de 4º de ESO. Además, se proporcionarán actividades de repaso de las materias que conforman la asignatura, en Moodle, para que los alumno/as tengan material con el que repasar.